



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Declaración de Compromisos para un Congreso Abierto y Transparente 19 de noviembre de 2015

A. Introducción

El Congreso de la República es uno de los pilares del Estado Social de Derecho. Por esa razón es indispensable avanzar en el desarrollo de acciones orientadas a asegurar la profundización de las políticas de transparencia, integridad y acceso a la información implementadas hasta ahora por la corporación.

Con ese propósito, los Presidentes de Senado y Cámara de Representantes y los Presidentes de las Comisiones de Ética de ambas cámaras adoptamos esta *Declaración de Compromisos para un Congreso Abierto y Transparente* (la “Declaración”), con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

La Declaración busca fortalecer las políticas de transparencia, los mecanismos para el control social y la participación ciudadana, y el acceso a la información del Congreso, con lo cual se vigoriza la relación entre representantes y representados y se incrementa la visibilidad de su actividad legislativa y administrativa.

Lo anterior se hace atendiendo los diagnósticos realizados por diferentes organizaciones de la sociedad civil sobre las debilidades y avances del Congreso colombiano en la materia; a los estudios publicados por la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa y Transparencia por Colombia; a los principios establecidos en la Declaración sobre Transparencia Parlamentaria y a los Principios Éticos Comunes para Legisladores elaborados por el Grupo de Trabajo sobre Transparencia Legislativa de la Alianza para el Gobierno Abierto.

La suscripción de esta Declaración es un paso adicional en un proceso que pretende empoderar a la ciudadanía, congresistas y funcionarios del Congreso en la cultura de la participación y la transparencia, mediante el desarrollo de actividades específicas, con tiempos definidos y resultados verificables.

De esta manera, el Congreso pone un grano de arena adicional en la construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual requiere instituciones transparentes y al servicio de la ciudadanía.

B. Declaración de Compromisos

Esta Declaración establece compromisos alrededor de tres estrategias: (1) Estrategia de Participación Activa; (2) Estrategia de Integridad, y (3) Estrategia de Transparencia. Cada estrategia se implementa a través de diferentes actividades, que se esbozan a continuación.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Como regla general, las actividades que se desarrollan para cada estrategia deben ser implementadas por las Direcciones Administrativas, salvo aquellas en las que se asignan responsabilidades directas a los Presidentes del Senado y/o Cámara de Representantes, o a los Secretarios Generales.

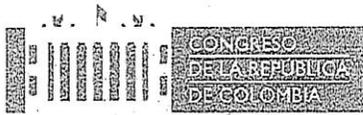
1. Estrategia de Participación Activa

El congreso colombiano está comprometido con el propósito de avanzar hacia un Congreso Abierto, que interactúe con la ciudadanía, escuche sus intereses y rinda cuentas.

La Estrategia de Participación Activa, busca – en consecuencia – profundizar y mejorar los canales de comunicación existentes entre los ciudadanos y el Congreso, brindando herramientas adicionales que le permitan a la sociedad civil expresar sus puntos de vista y ser tenida en cuenta en la toma de decisiones.

Las actividades que desarrollan esta Estrategia son:

- a. Expedir y/o actualizar, socializar y publicar en línea un *Documento de Líneamientos para la Rendición de Cuentas*, con actividades, tiempos e indicadores de cumplimiento, el cual deberá considerar las disposiciones de (i) la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), (ii) la Ley 1757 de 2015 (Estatutaria de Participación Ciudadana), (iii) la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y de Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), y versará sobre temas misionales y administrativos. Para tal fin, se invitará a la Comisión Ciudadana de Lucha contra la Corrupción y a organizaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, a enviar su retroalimentación sobre el Documento. (Fecha límite: 1 de abril de 2016)
- b. Expedir, socializar y publicar en línea una *Guía Básica de las Funciones, del Proceso Legislativo, de la Estructura del Congreso de la República y de la Estructura de cada Cámara*, orientada a los ciudadanos, que exponga de una forma didáctica y asequible (i) los pasos del procedimiento legislativo, y (ii) los canales y mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden realizar aportes a la actividad legislativa. (Fecha límite: 1 de febrero de 2016)
- c. Crear y socializar un **servicio de alertas** en el cual los ciudadanos puedan inscribirse y ser notificados vía correo electrónico o cualquier otro instrumento tecnológico, sobre debates de control político y proyectos de ley que versen sobre temáticas de su interés. (Fecha límite: 1 de julio de 2016)
- d. Diseñar y/o socializar y poner en marcha una herramienta que permita a los ciudadanos plasmar observaciones a los proyectos de ley que están en proceso de discusión en las comisiones o plenarios de Senado y Cámara, asegurando que dichas observaciones lleguen a los congresistas y ponentes, y que los ciudadanos puedan ser retroalimentados sobre sus aportes. (Fecha límite: 31 de diciembre de 2016)



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

2. Estrategia de Integridad

La Estrategia de Integridad busca afianzar y profundizar procedimientos administrativos, contractuales, legislativos y de control político, íntegros y que generen confianza y legitimidad en la ciudadanía.

Las actividades que desarrollan esta Estrategia son:

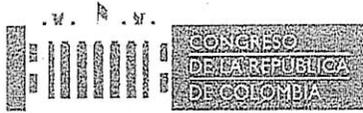
- a. Dar a conocer en las páginas web del Senado y la Cámara de Representantes las Declaraciones de Conflictos de Intereses de los congresistas, radicadas al momento de tomar posesión ante la Secretaría General de cada Cámara. Las Secretarías Generales adoptarán los ajustes tecnológicos y de procedimiento necesarios para realizar la publicación oportuna de las Declaraciones. Las Declaraciones de los congresistas elegidos para el periodo 2014-2018, serán publicadas en la fecha límite acá señalada. (Fecha límite: 31 de diciembre de 2015)
- b. Mantener actualizados los *Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* y los *Mapas de Riesgos de Corrupción de Cámara y Senado*, en los tiempos fijados por la ley. (Fecha límite: 31 de enero de 2016)
- c. Los Presidentes de Senado y Cámara, y los Presidentes de las Comisiones de Ética, convocarán una audiencia pública durante el primer trimestre de 2016, orientada a escuchar los puntos de vista de la sociedad civil sobre el Proyecto de Ley por el cual se expide el Código de Ética del Congresista. (Fecha límite: 31 de marzo de 2016)

3. Estrategia de Transparencia

En procura de fortalecer el derecho fundamental del acceso a la información pública por parte de los ciudadanos y en armonía con los principios de máxima publicidad y divulgación proactiva de la información, es indispensable profundizar la apertura del Congreso y brindar mayor acceso a la información de naturaleza administrativa o misional por medio de esta Estrategia de Transparencia.

Las actividades que desarrollan esta Estrategia son:

- a. Dar cumplimiento de todas las disposiciones consagradas en la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios. (1 de marzo de 2016).
- b. Socializar con todos los miembros del Congreso la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios. (1 de diciembre de 2016)
- c. Publicar en el sitio web, sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, los siguientes datos de los congresistas y de los miembros de sus Unidades de Trabajo Legislativo:
 - i. Nombres y apellidos completos,



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

- ii. Extensión telefónica, y
- iii. Correo institucional.

También deberán identificar al miembro de cada Unidad de Trabajo Legislativo que haya sido delegado por cada congresista en materia de (i) Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes y (ii) Gobierno Abierto. (Fecha límite: 1 de febrero de 2016)

- d. Diseñar una estrategia para difundir iniciativas, información y actividades orientadas a promover una cultura de la integridad y honestidad por parte de la ciudadanía y los líderes políticos del país, la cual será difundida a través del Canal del Congreso. (Fecha límite: 31 de marzo de 2016)
- e. Adelantar todas las gestiones necesarias para garantizar las reformas tecnológicas que permitan visibilizar en línea la siguiente información, la cual deberá ser publicada a partir de las fechas límite que se especifican en seguida:
 - i. Relación mensual de viajes aéreos internacionales por congresista y presupuesto ejecutado mensualmente por concepto de tiquetes expedidos. Esta información será publicada por las Secretarías Generales de Senado y Cámara. (Fecha límite: 31 de diciembre de 2015)
 - ii. Sesiones de las comisiones o plenarias en las que se discutan proyectos de ley o se realicen debates de control político, vía *streaming* y en diferido. (Fecha límite: 31 de diciembre de 2016)
 - iii. Información sobre (i) contratación pública adelantada por el ordenador del gasto en cada cámara, (ii) informes periódicos sobre ejecución presupuestal, tal como se ha realizado hasta el momento; y (iii) Informes de las auditorías internas y externas practicadas sobre Senado y Cámara. (Fecha límite: según los términos de ley)
- f. Capacitar como mínimo a un miembro de cada Unidad de Trabajo Legislativo en materia de respuesta de (i) Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes y (ii) Gobierno Abierto. (Fecha límite: 31 de junio de 2016)
- g. Publicar esta Declaración en la página web de cada cámara. (Fecha límite: 1 de diciembre de 2015)

C. Conclusiones

La expedición de esta Declaración demuestra la voluntad política del Congreso de la República y especialmente de sus mesas directivas, de hacer una apuesta de fondo por la cultura de la integridad, la transparencia y la prevención de los riesgos de corrupción al interior de la corporación, así como por la profundización de la democracia y la interacción con la ciudadanía.

A través de la definición de estrategias, actividades y responsables, se pone en funcionamiento una metodología de trabajo que involucra a la sociedad civil y a otros aliados naturales en el proceso de



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

de convertir al Congreso en una corporación que cuente con más confianza de la ciudadanía y que se consolide cada vez más como el bastión más preclaro de la democracia y el Estado de Derecho.

En constancia firmamos en la ciudad de Bogotá D. C. - a los 19 días del mes de noviembre de 2015,

Dr. Luis Fernando Velasco
Presidente del Senado de la República

Dr. Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Antonio José Navarro Wolff
Presidente de la Comisión de Ética y
Estatuto del Congresista del Senado

Dr. Pedro Jesús Crijuela Gómez
Presidente de la Comisión de Ética y
Estatuto del Congresista de la Cámara